

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 0854, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Tipo de subasta: Las fincas objeto de subasta han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Lote primero:

A) Urbana, número 7. Puerta 3, piso entresuelo, vivienda, de la casa número 137, de la avenida Anselmo de Riu, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza y 55 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, este y oeste, terreno ajardinado perteneciente a la finca total, y sur, vivienda puerta 4 de la misma planta y rellano, escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 461, libro 364, folio 236, finca 24.629, inscripción quinta. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad citado anteriormente, al tomo 1.170, libro 1.008, folio 1.434, inscripción séptima.

Lote segundo:

B) Urbana, número 6, puerta 2, piso entresuelo, vivienda de la casa número 137 de la avenida Anselmo Riu, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza y 55 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, este y oeste, terreno ajardinado perteneciente a la finca total, y sur, vivienda puerta 1 de la misma planta y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 461, libro 664, folio 233, finca 24.627, inscripción quinta. Inscrita, en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad anteriormente citado al tomo 1.170, libro 1.008, folio 136, inscripción séptima.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.625.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1998, instado por Cajacanarias, contra don

Juan F. Díaz Viera, doña Candelaria F. Delgado González y doña María del Carmen Viera Dorta, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 9 de noviembre de 1999, y por tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los títulos y, en su caso, la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Trece. Local de vivienda al centro, en la planta cuarta del edificio sito en calle La Salle, número 17; de 90,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.423, libro 61, folio 53, finca número 5.480.

Valorada en la suma de 5.234.688 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—25.647.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peya, contra doña Rosa Cane Caner, en los que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de julio de 1999 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 62.930.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1999 y hora de las diez treinta,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1999 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella a la misma, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 25. Parcela de terreno situada en el término municipal de Castell-Platja d'Aro, sector Rambla Catell. Ocupa una superficie de 421,50 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de planta baja y piso, de superficie según Registro, 79,01 metros cuadrados y 122,30 metros cuadrados, más una terraza de 26,41 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Al norte, con don Feliciano Masó; al sur, con camino; al este, con don Tomás Rams, y al oeste, con zona verde. Le corresponde el aprovechamiento urbanístico del suelo urbano, clave 12, «Barri de Xalets», del Plan General de Ordenación Urbana de Castell-Platja d'Aro, cuya parcela mínima es de 250 metros cuadrados en suelo urbano, subzona 6, y de 400 metros cuadrados en subzona 12, teniendo también la consideración de